

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**ALICANTE NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Agustín Rifé Fernández Ramos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 820 de 2010, a instancias de don Rubén López González, contra “Iniciativas Inalámbricas de Alorcón, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Neomedia Wreless, Sociedad Limitada”, en el que por medio del presente se cita a “Iniciativas Inalámbricas de Alorcón, Sociedad Limitada”, y “Neomedia Wreless, Sociedad Limitada”, quien se hallan en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es la calle Químicas, número 2, Alorcón (Madrid), para que comparezcan ante este Juzgado de lo social, sito en la calle Pardo Gimeno, número 43, segunda planta, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 30 de noviembre de 2011, a las once horas, con la advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Alicante, a 6 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.406/11)